

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 426/04. Núm. de acta: 59/04.

Interesado/a: «Don Manuel Caro García, DNI: 28.662.415-E.

Solidaria con : «UTE GEOPSA-DAECO 2000, Red Arterial» CIF: G-91.304.758.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 244/08. Núm. de acta: 81201/08.

Interesado/a: «ACYCO Aceitunas y Conservas, S.A.L.» CIF: A-41694225.

Solidaria: «Tavar, S.L.» (Notificada).

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Angel Nieto Bru	MA/PCA/00090/2007 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Antonio Jesús Lucena Castañeda	MA/PCA/00095/2007 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Piedad Corredera García	MA/PCA/00100/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Jaime Castañeda Jiménez	MA/PCA/00105/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
José Antonio Muñoz Amaya	MA/PCA/00106/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Felipe Erico Tro Laffin	MA/PCA/00236/2008 3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Beneficiario	Importe	Finalidad
José Antonio Martín Soria	MA/PCA/00257/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Juan Antonio Martín Velo	MA/PCA/00279/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Vicente Jesús Cobos García	MA/PCA/00283/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios Específicos de Colaboración, para la realización de proyectos de investigación entre las Universidades de Córdoba, Jaén, Pablo Olavide, Sevilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concedidas en el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios Específicos de Colaboración, para la realización de proyectos de investigación entre las Universidades de Córdoba, Jaén, Pablo Olavide, Sevilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concedidas en el año 2007, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia otros sectores de su economía.

1. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
Importe de la subvención: 24.000 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: La realización, por parte de la Universidad de Córdoba del Proyecto «Análisis de los Servicios Turísticos de las Ciudades Medias del Interior de Andalucía» para la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a solicitud de la misma.

2. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
Importe de la subvención: 50.500 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: El presente convenio tiene por objeto la realización por la Universidad de Jaén del estudio «Análisis de la Demanda Turística de las Ciudades Medias del Interior de Andalucía y Delimitación de Mercados Objetivo», para la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007
Importe de la subvención: 12.900 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.

Finalidad: Desarrollo por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través del Centro de Sociología Política, del proyecto titulado «Morfología turística básica».